

**CASAREJOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2024 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2023 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	73.000,00	Gastos de personal	89.500,00
Impuestos indirectos	4.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.000,00
Tasas y otros ingresos	63.500,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	49.000,00	Transferencias corrientes	37.000,00
Ingresos patrimoniales	71.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	109.000,00
Transferencias de capital	90.000,00	Transferencias de capital	11.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	350.500,00	TOTAL GASTOS	350.500,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Plazas de Funcionario:*

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor. 1.

b) Personal laboral:

1. Eventual. 2

2. Interino: 1 limpiadora.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004. se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Casarejos, 14 de febrero de 2024. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

394